

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA 4 BANCO, S.A. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE DÑA. GEMMA AZNAR CORNEJO, COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, Y QUE SE SOMETERÁ A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ABRIL DE 2019.

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (la “Sociedad”) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 decies del *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital* (la “Ley de Sociedades de Capital”) para justificar la propuesta de nombramiento como Consejera independiente de Dña. Gemma Aznar Cornejo, por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el citado artículo el Consejo de Administración debe elaborar un informe justificativo en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto, el cual irá acompañado de una propuesta elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

1. Objeto

El Consejo de Administración de la Sociedad formula el presente informe con una doble finalidad. Por un lado, justificar la propuesta de nombramiento de Dña. Gemma Aznar Cornejo como Consejera independiente de la Sociedad, elaborada y presentada al Consejo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme al apartado 4 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para los días 29 y 30 de abril de 2019 en primera y segunda convocatoria.

Por otro lado, valorar la competencia, experiencia y los méritos de la candidata propuesta para el desempeño del cargo de Consejera independiente, todo ello en los términos del apartado 5 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades que deben cubrirse en el órgano de administración con el fin de completar el perfil adecuado del Consejo en su conjunto, y atendiendo a las recomendaciones de Gobierno Corporativo, ha estimado que el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración recaiga en un consejero independiente.

Por todo ello, y tras valorar diferentes candidaturas para cubrir dichas necesidades, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto el nombramiento de Dña. Gemma Aznar Cornejo, con NIE nº 46137736N, al Consejo de Administración y, por consiguiente, su comunicación al Banco de España para el cumplimiento de la normativa al efecto, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “Consejero Independiente” a la vista de, entre otros factores: (i) su dilatada experiencia, centrada en el sector empresarial (incluido, concretamente y entre otros, el bancario); (ii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejera independiente de la Sociedad, tanto por su dilatada experiencia y méritos, como por sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, además de no ostentar relación alguna

con la Sociedad, su grupo o accionistas significativos, así como con el resto de consejeros, para poder ser calificada como independiente; (iii) su adecuado conocimiento de las obligaciones que le incumbirían como consejera de la Sociedad y (iv) dedicación y tiempo suficiente y adecuado para el desempeño de las funciones que como consejera de la Sociedad debiese desempeñar, al no ostentar, salvo en la empresa actual en la que desarrolla su cargo de Director General indicada en su currículum vitae, ningún otro cargo en la actualidad en órganos de administración y/o puestos de gerencia en otras entidades. Todo lo cual puede fácilmente verificarse a través de su currículum vitae, que se adjunta al presente Informe.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que:

- El Consejo puede verse beneficiado en su actuación si se amplía en un miembro más el número de consejeros, para que forme parte del mismo un nuevo miembro que, además de ser conocedor y tener experiencia en el sector bancario, pueda añadir experiencia y conocimiento en gestión y expansión de negocio y en red de ventas (tanto a nivel nacional como internacional), así como del cliente, y en materia de marketing y publicidad; así como
- La Consejera cuyo nombramiento se propone por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, posee la competencia, conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos y es persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional y solvencia, reuniendo así los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable a las sociedades en general y a las entidades de crédito en especial, tal y como exige el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

3. Valoración de la competencia, experiencia y méritos de la candidata

Dña. Gemma Aznar Cornejo es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Abad Oliba de Barcelona, con la especialidad en Economía de Empresa.

Desde el año 2005 ha ostentado el cargo de Directora General en la Sociedad Mary Kay Cosmetics de España, desarrollando, principalmente, funciones de gestión de la compañía en España a través de 5 departamentos (Financiero, Marketing, Ventas, Operaciones y RRHH), con un equipo de 100 personas, llevando a cabo el desarrollo de estrategias comerciales, de marketing, internas (destinadas a aumentar la satisfacción del empleado), control de gastos, análisis de variables, preparación de presupuestos, etc. Asimismo, durante esta etapa ha desarrollado funciones de gestión, supervisión y motivación de la red de ventas a través de eventos (con estimaciones de 5.000 asistentes), artículos, llamadas, publicaciones y formaciones.

Anteriormente, y durante un periodo cercano a 6 años y medio (sep. 1998 – dic. 2004), desarrolló el cargo de analista Senior en Banca Corporativa de la División de Riesgos del Banco Santander, S.A., realizando labores de análisis financiero y operacional de grandes compañías en distintos sectores (Farmacia, Consumo, Medios de Comunicación, etc.), así como relativas a la relación y cooperación con el equipo comercial para asegurar que los servicios eran los necesarios para los clientes sin comprometer el capital del banco.

Durante mayo de 1996 a septiembre de 1998 desarrollo su profesión de analista de Corporate Banking del Banco Central Hispano, en Londres, desarrollando sus funciones de análisis financiero y económico de grupos multinacionales, así como enlace con el cliente para conocer sus necesidades.

Dña. Gemma Aznar Cornejo, además de la dilatada experiencia profesional que se ha expuesto, no solo en relación con entidades financieras, en particular entidades de crédito, sino también en la gerencia de una filial Española perteneciente a una gran entidad internacional, dispone de amplios conocimientos en materia de estrategia de empresa y publicidad, negocios internacionales (a efectos de ejecución de planes estratégicos de expansión del negocio), así como en técnicas y análisis de operaciones bursátiles, habiendo cursado seminarios, programas de formación especial y cursos sobre dichas materias, tanto en España como en Reino Unido, además de su ejercicio profesional.

Por último, la Sra. Aznar Cornejo dispone del tiempo necesario y adecuado para el ejercicio del cargo de Consejera en la Sociedad, no siendo incompatible con las demás funciones profesionales que desarrolla, al no ostentar, salvo en la empresa actual en la que desarrolla su cargo de Director General indicada anteriormente, ningún otro cargo en la actualidad en órganos de administración y/o puestos de gerencia en otras entidades.

4. Valoración del Consejo de Administración

El currículum vitae de Dña. Gemma Aznar Cornejo acredita su competencia y sus méritos para ocupar el cargo de consejera. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales garantizan la aportación de importantes ventajas a este órgano de administración.

El Consejo de Administración, haciendo suyas las razones abogadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento, entiende justificado y conveniente el nombramiento de Dña. Gemma Aznar Cornejo como consejera de la Sociedad, considerando que la misma aportará puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Adicionalmente, su condición de consejera independiente reforzará el papel del Consejo de Administración como órgano de supervisión eficaz y como contrapeso efectivo del Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.

4. Categoría de consejero

En lo que respecta a la categoría de consejero, el Consejo de Administración de la Sociedad considera que Dña. Gemma Aznar Cornejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, debe ser calificada como Consejera independiente.

5. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad, considera que Dña. Gemma Aznar Cornejo cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas su nombramiento como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

6. Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativa al acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

“4.2. Nombramiento de Dña. Gemma Aznar Cornejo como consejera de la Sociedad

Se acuerda designar como consejero de la Sociedad a Dña. Gemma Aznar Cornejo, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Habana, 74 (Madrid) y NIE nº 46137736N, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro (4) años con la calificación de “consejero independiente”.

La efectividad del nombramiento de Dña. Gemma Aznar Cornejo como consejero independiente de la Sociedad quedará sujeta a la condición suspensiva de la obtención de las debidas autorizaciones del Banco de España que, de conformidad con la normativa de aplicación, correspondan al efecto, para la adecuada inscripción de aquella en los registros administrativos correspondientes del Banco de España.”

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, en el domicilio social, en su sesión de fecha 11 de marzo de 2019.

* * * * *